



# PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SOSTENIBILIDAD Convocatoria 2021

## CÁTEDRA SANTANDER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Cátedra Santander de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de la Universidad de Málaga*, patrocinada por Banco Santander, tiene como objetivo fundamental desarrollar actividades de formación, investigación y transferencia de resultados a la comunidad empresarial y universitaria (estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios) sobre aspectos relacionados con los tres ámbitos de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y la Sostenibilidad: económico, social y ambiental.

La Cátedra pretende incentivar e impulsar el desarrollo de carreras investigadoras de calidad relacionadas con la RSC. Para ello, entre otras actuaciones, ha instituido, con una periodicidad anual, el **Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad**, que haya sido defendida en cualquier universidad española, pública o privada, en el año anterior al de la convocatoria del Premio.

En el presente documento se establecen las Bases del Premio para la convocatoria correspondiente al año 2021.

### BASES DEL PREMIO

#### **Artículo 1. Convocatoria.**

El *Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad* en cualquiera de sus ámbitos económico, social o ambiental, que fue instituido en el año 2013, será convocado anualmente por la Cátedra Santander de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga.

#### **Artículo 2. Requisitos y condiciones de los aspirantes.**

2.1 En la presente Convocatoria 2021, podrán optar al Premio los doctores que hayan defendido y aprobado su tesis doctoral en el año 2020 en cualquier universidad española, ya sea pública o privada.



2.2. La tesis doctoral debe versar sobre una de las temáticas, incluidas en los programas “Santander Natura” o “Santander Sostenibilidad” y consideradas de especial interés para este premio:

- Fomento de la sostenibilidad ambiental: operaciones de financiación verde; huella ambiental.
- Inclusión financiera, empleabilidad y emprendimiento.
- Mujer y carrera profesional en la empresa. Liderazgo femenino en el ámbito empresarial. (Tema preferente).

Serán también tenidos en consideración otros trabajos interesantes que se ocupen de temas no especificados en la relación anterior, siempre y cuando sus contenidos estén vinculados a uno de los ámbitos de la RSC.

### **Artículo 3. Presentación de la documentación.**

3.1. El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida para concurrir al Premio finalizará el día **20 de julio del año 2021**. Si por criterios de la entidad convocante, se produjera alguna modificación en la fecha antes indicada, dicho cambio será anunciado con la suficiente antelación en la web de la Cátedra ([www.catedrarscuma.es](http://www.catedrarscuma.es)).

3.2. Para concurrir al Premio se requiere el envío, por correo electrónico, de la siguiente documentación:

- Solicitud del Premio cumplimentada siguiendo el modelo que se muestra en el Anexo de estas Bases y que estará disponible en formato Word en la página web de la Cátedra ([www.catedrarscuma.es](http://www.catedrarscuma.es)).
- Certificación académica personal de los estudios de doctorado expedida por la universidad en la que conste el título de la tesis doctoral, director, fecha de lectura o defensa de la misma y calificación obtenida.
- Currículum Vitae Normalizado.
- Una copia de la tesis doctoral.

3.3. La documentación descrita en el apartado anterior deberá enviarse en formato PDF (un archivo por cada uno de los documentos indicados) a la siguiente dirección: [secretaria@catedrarscuma.es](mailto:secretaria@catedrarscuma.es)

3.5. El incumplimiento del plazo o la falta de algún documento de los indicados en el apartado 3.2 será motivo de exclusión del solicitante en el proceso de evaluación.

3.6. En el plazo de un mes desde el cierre de la convocatoria, los aspirantes recibirán la confirmación de la aceptación de su solicitud al Premio por correo electrónico.

### **Artículo 4. Criterios de valoración.**

Serán criterios de valoración la calidad y relevancia científica, la contribución de la tesis doctoral al avance de la Responsabilidad Social Corporativa y la Sostenibilidad como disciplina científica, las implicaciones prácticas para la política, gestión de organizaciones y sociedad en general y su repercusión en la mejora de los ámbitos económico, social y/o ambiental de la Responsabilidad Social.

### **Artículo 5. Dotación.**

El Premio tendrá una dotación de 2.500 euros. Habrá un accésit de 1.000 euros. En los dos casos se aplicarán las retenciones legalmente establecidas. Ambas categorías se acompañarán



de un diploma acreditativo.

#### **Artículo 6. Jurado.**

- 6.1. El Jurado constará de siete miembros.
- 6.2. El cargo de presidente lo ostentará la Directora de la Cátedra Santander de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga.
- 6.3. Actuará como secretario un académico de la Universidad de Málaga de reconocido prestigio en la materia nombrado por el Rector de la Universidad de Málaga.
- 6.4. Formarán parte del Jurado un representante del Banco Santander, un representante del tejido empresarial y tres miembros más que serán nombrados por el Rector de la Universidad de Málaga de entre académicos del ámbito nacional de reconocido prestigio en la materia.

#### **Artículo 7. Fallo del Jurado.**

- 7.1. El fallo del Jurado será inapelable y se producirá antes del día 25 de noviembre del año 2021.
- 7.2. Dicho fallo se notificará expresamente a los premiados mediante comunicación electrónica.
- 7.3. Previo informe motivado del Jurado, éste podrá declarar desierta alguna o las dos categorías del Premio.

#### **Artículo 8. Entrega del Premio.**

La entrega del Premio se realizará en acto público que se comunicará oportunamente. La participación de los candidatos premiados será requisito imprescindible para hacer efectivo el Premio.

#### **Artículo 9. Protección de datos de carácter personal.**

Los participantes en la convocatoria quedan informados que sus datos personales a los que la Universidad tenga acceso como consecuencia de su concurrencia a la misma, se incorporan al correspondiente fichero de la Universidad autorizando a ésta al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento de la convocatoria y que tendrán carácter obligatorio.

Esta autorización guarda relación directa con la creación y el mantenimiento de la relación contractual establecida por el hecho de participar en la convocatoria, toda vez que es condición necesaria para permitir tal participación en el mismo, su gestión y la adecuada entrega de los premios.

Los participantes quedan informados de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con lo establecido en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida a la Universidad de Málaga, Cátedra Santander de Responsabilidad Social Corporativa.



**Artículo 10. Aceptación de las bases.**

10.1. Las situaciones no previstas en las presentes bases, así como todas las aclaraciones e interpretaciones de las mismas, serán resueltas por el Jurado.

10.2. La presentación de la solicitud para optar a esta convocatoria supone la aceptación íntegra del contenido de las Bases que regulan este Premio.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



**CÁTEDRA SANTANDER**  
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## ANEXO

### **SOLICITUD DEL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y SOSTENIBILIDAD. Convocatoria 2021**

#### **CÁTEDRA SANTANDER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Apellidos y Nombre:

DNI:

Dirección:

C.P.:

Localidad:

Provincia:

Teléfonos fijo y móvil:

E-mail:

#### **DATOS DE LA TESIS DOCTORAL:**

Título de la Tesis:

Fecha de lectura de la Tesis:

Área de conocimiento:

Departamento/Instituto/:

Universidad:

#### **SOLICITA:**

Que admita la presente para optar al Premio a la Mejor Tesis Doctoral sobre Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad. Convocatoria 2021, otorgado por la Cátedra Santander de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga, para lo cual, junto con esta solicitud, se remite por correo electrónico la siguiente documentación: 1. Certificación académica personal de los estudios de doctorado expedida por la universidad en la que conste el título de la tesis doctoral, director, fecha de lectura o defensa de la misma y calificación obtenida. 2. Currículum Vitae Normalizado. 3. Una copia de la tesis doctoral.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo.:

**SRA. DIRECTORA DE LA CÁTEDRA SANTANDER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL  
CORPORATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

